

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 003 del 27 de febrero de 2024

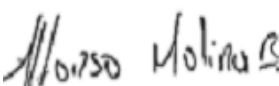
CONVENIO N°	003 del 27 de febrero de 2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED Nit: 900.295.857-5. R.L. ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO, C.C. No. 1143455307
SUPERVISOR	ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Secretaría Privada Gobernación de Bolívar
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA XXXIX VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2024
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$385.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) DÍAS

En el municipio de Turbaco a los 28 días del mes de febrero de 2024, siendo las 8:00 a.m. sereunieron en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, la doctora ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, en su condición de Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar y Supervisora en la ejecución del Convenio 003 de 2024 y ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO identificado con C.C. No. 1143455307, en su condición de representante legal de la FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED Nit: 900.295.857-5, con el propósito de suscribir un acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se surtió con la expedición del registro presupuestal N° 202400297 del 27 de febrero de 2024 y con la aprobación de la pólizas de garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual N° 85-44-101127618 y 85-40-101058330, respectivamente expedidas el día 28 y 27 de febrero de 2024 por la Aseguradora Seguros del Estado.

Con la suscripción del presente acta: La FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED la ESAL se compromete a: 1) Corregir como asegurado de ambas garantías al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y no a la Gobernación como aparece en las pólizas: 2) Prorrogar las póliza de garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, por un día más, como se indica a continuación:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	\$57.750.000	27 de febrero al 06 de julio de 2024
Calidad del servicio	\$57.750.000	27 de febrero al 06 de julio de 2024
Anticipo	\$175.000.000	27 de febrero al 06 de julio de 2024
Salarios y prestaciones sociales	\$19.250.000	27 de febrero al 06 de marzo de 2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$130.000.000	27 de febrero al 06 de marzo de 2024

Se firma por las partes a los 28 días del mes de febrero de 2024

 ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Secretaría Privada Supervisora Decreto 049 de 2024	 ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO C.C. No. 1143455307, R.L FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED Nit: 900.295.857-5
--	--